



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11864

Jueves 26 de Diciembre de 2013

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Guillermo Germán Firmenich
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
a/c Ministerio de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | |
|---|-----|
| Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano | |
| Año 2013 - Res. Nº 2972 | 2 |
| Dirección General de Rentas | |
| Año 2013 - Res. Nº 1137, 1138, 1148 y 1150 | 2 |
| Ministerio de Coordinación de Gabinete | |
| Año 2013 - Res. Nº 82 a 84, 89 a 91, 93 a 96 | 2-4 |

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

| | |
|---|-----|
| Subsecretaría de Gestión Presupuestaria | |
| Año 2013 - Disp. Nº 139 a 142 | 4 |
| Subsecretaría de Conservación y Areas Protegidas | |
| Año 2012 - Disp. Nº 61 a 63, 65 a 84 | 4-9 |

SECCION GENERAL

| | |
|--|-------|
| Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 16285/12 | 10-12 |
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias | |
| Licitaciones - Avisos | 12-18 |

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Nº 2972 20-11-13

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el comodato exento de pago otorgado por Resolución Nº 218/01-IPVyDU a favor de la señora BRAVO, Julia del Carmen DNI Nº 9.733.443, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector A- Escalera 21 Departamento "B" del Barrio "1000 VIVIENDAS – plan FONAVI"- código 80 – de la ciudad de Trelew, por fallecimiento de la comodataria.-

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 1137 06-12-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Kronen Internacional S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-926137-0 - C.U.I.T. Nº 30-60451400-9, con domicilio en Av. Córdoba 836 Piso Nº 2 Of. 210 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de diciembre de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-12-13 V: 27-12-13

Res. Nº 1138 06-12-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Power Consultant S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-275126-4 - C.U.I.T. Nº 30-70755004-6, con domicilio en Corrientes Nº 1.386 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de diciembre de 2.013, una Constancia de No Retención sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-12-13 V: 27-12-13

Res. Nº 1148 10-12-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Sinopec Argentina Exploration and Production Inc., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-178936-9 CUIT Nº

30-64265139-7 con domicilio en Manuela Sáenz Nº 323, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 19 de diciembre de 2.013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-12-13 V: 27-12-13

Res. Nº 1150 10-12-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Bardahl Lubricantes Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-918429-2 - CUIT Nº 30-53611084-0, con domicilio en Pedro I. Rivera Nº 3.454 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 19 de diciembre de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-12-13 V: 27-12-13

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 82 17-12-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Río Mayo, en la persona de su Intendente Municipal, profesor Gabriel P. SALAZAR, el cual será destinado a proveer los recursos necesarios para afrontar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 83 17-12-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de José de San Martín, en la persona de su Intendente Municipal, don Vicente E. DUÑABEITÍA, el cual será destinado a proveer los recursos necesarios para afrontar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Direc-

ción General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 84 **17-12-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), a favor de la Municipalidad de Río Pico, en la persona de su Intendente Municipal, don Marcos Gustavo MACHADO, el cual será destinado a proveer los recursos necesarios para afrontar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 89 **18-12-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), a favor de la Municipalidad de Gualjaina, en la persona de su Intendente Municipal, don Aldo Pedro DUSCHER, el cual será destinado a proveer los recursos necesarios para afrontar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 90 **18-12-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, en la persona de su Intendente Municipal, don Mario H. PICHINÁN, el cual será destinado a proveer los recursos necesarios para afrontar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 91 **18-12-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Epuyén, en la persona de su Intendente Municipal, don Antonio REATO, el cual será destinado a proveer los recursos necesarios para afrontar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 93 **18-12-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Sarmiento, en la persona de su Intendente Municipal, don Sebastián BALOCHI, el cual será destinado a proveer los recursos necesarios para afrontar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 94 **18-12-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor

de la Municipalidad de Esquel, en la persona de su Secretario de Gobierno, don Pablo Fabián DURÁN, el cual será destinado a proveer los recursos necesarios para afrontar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 95 18-12-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Gaiman, en la persona de su Intendente Municipal, don Gabriel Adrián RESTUCHA, el cual será destinado a proveer los recursos necesarios para afrontar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 96 18-12-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de 28 de Julio, en la persona de su Intendente Municipal, don Héctor Omar BURGOA, el cual será destinado a proveer los recursos necesarios para afrontar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 139 11-12-13

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 12259, 12312 y 12282.

Disp. Nº 140 11-12-13

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 12324, 12272 y 12322.

Disp. Nº 141 12-12-13

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 12333.

Disp. Nº 142 12-12-13

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 12349, 12350, 12351, 12352, 12353, 12354, 12355, 12356 y 12357.

SUBSECRETARIA DE CONSERVACION Y AREAS PROTEGIDAS

AÑO 2012

Disp. Nº 61 22-11-12

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo para el 27 de noviembre de 2012, al grupo de personas pertenecientes al Instituto María Auxiliadora de Trelew.

Artículo 2º.- DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. Nº 62 22-11-12

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Cascadas Nant y Fall para el 27 de noviembre de 2012, al grupo de personas pertenecientes al Colegio Nº 1724 de Gaiman.

Artículo 2º.- DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. Nº 63 22-11-12

Artículo 1º.- APLICAR al señor PAVERINI, Mauricio Germán (D.N.I Nº 21.000.388), la sanción de APERCIBIMIENTO, por circular en moto enduro, Yamaha 250,

por Playa Colombo y Restingas de Pardelas, lo cual constituye la infracción contemplada en el Artículo 10º de la Resolución Nº 147/05-OPT.-

Disp. Nº 65 **23-11-12**

Artículo1º.- APLICAR a la Guía de Turismo Provincial (T-14) TANCOFF, Soledad (D.N.I Nº 22.808.930), la sanción de APERCIBIMIENTO, por no exhibir su credencial correspondiente y realizar caso omiso a las indicaciones del Guardafauna, lo cual constituye la infracción contemplada en el Artículo 18º inciso i) y en el Artículo 19º inciso j) del Decreto Nº 1435/93 (Guías Provinciales de Turismo).-

Disp. Nº 66 **23-11-12**

Artículo1º.- APLICAR al señor JUANENEA, Ángel Esteban (D.N.I 29.773.465), la sanción de APERCIBIMIENTO, por bajar a la playa cruzando cerco perimetral con la correspondiente cartelería indicativa de "NO BAJAR A LA PLAYA" con su Respectiva Ley en el trayecto de dicho sendero, en compañía de la señorita Larbanet, Camila Marion (Pasaporte Nº 10AR82814) de Nacionalidad Francesa y el señor Amat, Matías Emanuel (D.N.I 31.682.085) de Nacionalidad Argentina, lo cual constituye la infracción contemplada en el Artículo 9º de la Resolución Nº 147/05-OPT.

Disp. Nº 67 **27-11-12**

Artículo1º.- APLICAR al señor MASSERONI, Ricardo (D.N.I 16.613.997), la sanción de APERCIBIMIENTO, por recolección de fósiles, como ser: 83 (ochenta y tres) dólares de mar, 1 (una) almeja, 2 (dos) caracoles tipo trotón y 12 (doce) ostras; los cuales fueron secuestrados por los Guardafaunas, lo cual constituye la infracción contemplada en el Artículo 27º de la Resolución Nº 147-OPT/05 (Reglamento de Infracciones Generales).-

Disp. Nº 68 **27-11-12**

Artículo1º.- APLICAR al señor Marcelo Oscar Gutiérrez Corral (D.N.I 18.218.143) propietario de la Empresa LOBO LARSEN BUCEO, la sanción de APERCIBIMIENTO, por ingresar a la zona de buceo fuera del horario estipulado en la reglamentación vigente con embarcación "Alfonso", lo cual constituye una infracción a lo contemplado en el Anexo I, Artículo 4º, b) de la Disposición Nº 159 SsTyAP/10.-

Disp. Nº 69 **03-12-12**

Artículo1º.-EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés el día 4 de diciembre de 2012, al grupo de personas pertenecientes a la Escuela Nº 157 de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.-DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada

unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. Nº 70 **03-12-12**

Artículo1º.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés el día 4 de diciembre de 2012, al grupo de personas pertenecientes a la Escuela Nº 123 de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.-DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. Nº 71 **03-12-12**

Artículo1º.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo el día 4 de diciembre de 2012, al grupo de personas pertenecientes a la Escuela Nº 202 "Julián Murga" de la localidad de Rawson.

Artículo 2º.-DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. Nº 72 **04-12-12**

Artículo1º.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés el día 5 de diciembre de 2012, al grupo de personas pertenecientes a la Escuela Nº 164 de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.-DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. Nº 73 **04-12-12**

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de filmación y fotografía sin cargo, a PATAGONIA DIGITAL PRODUCCIONES, integrado por las siguientes personas: FIORAMONTI Alexis – Camarógrafo (D.N.I. Nº 30.100.016), VARSKY, Fernando – Fotógrafo (D.N.I. Nº 28.060.523) y FIORAMONTI Pablo – Buzo (D.N.I. Nº 25.515.958), con el objetivo de registrar imágenes de Fauna Marina, principalmente de Ballena Franca Austral, en el ANP Península Valdés (Puerto Pirámides), por el término de tres (03) días, siendo entre el día 05 y 07 de Diciembre de 2012.-

Artículo 2º.- AUTORICÉSE a la Empresa de Buceo PATAGONIA SCUBA a afectar una embarcación de su propiedad, solo a los fines de lo expresado en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, la designación del Veedor correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución Nº 179-OPT-06.

Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- EXCEPTUESE el pago al Veedor Oficial, durante los días 05, 06 y 07 de Diciembre de 2012.

Artículo 5º.- El Veedor dentro de las Cuarenta y Ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

Disp. N° 74 **04-12-12**

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés el día 6 de diciembre de 2012, al grupo de personas pertenecientes a la Escuela N° 201 de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.-DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. N° 75 **04-12-12**

Artículo 1º.-EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo el día 7 de diciembre de 2012, al grupo de personas pertenecientes a la Escuela N° 156 "Rául Díaz" de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.-DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. N° 76 **04-12-12**

Artículo 1º: Incorpórese a Germán SIMUNOVICH (D.N.I. N° 33.984.488) en carácter de Asistente de Campo, al grupo de trabajo del proyecto de investigación "Mamíferos y paleoambientes continentales y marinos del mioceno del noreste del Chubut (Patagonia Central, Argentina): Sistemática, evolución, biocronología y paleobiogeografía" a cargo de la Doctora María Teresa DOZO, aprobado por Disposición N° 013-SsCyAP/12, a los mismos fines y con los mismos alcances que lo establecido por dicha Disposición.-

Disp. N° 77 **07-12-12**

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés el día 11 de diciembre de 2012, al grupo de personas pertene-

cientes a la Escuela N° 185 "Ayllú Piuqué" de la localidad de Rawson.

Artículo 2º.- DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. N° 78 **10-12-12**

Artículo 1º.-EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés el día 12 de diciembre de 2012, al grupo de personas pertenecientes a la Escuela N° 101 "Rivadavia" de la localidad de Dolavon.

Artículo 2º.-DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. N° 79 **10-12-12**

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés el día 12 de diciembre de 2012, al grupo de personas pertenecientes a la Escuela N° 40 "Eluned Morgan" de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.-DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. N° 80 **21-12-12**

Artículo 1º: Autorizar al Doctor Flavio QUINTANA, Director del Proyecto de investigación científico denominado: "Ecología pelágica de aves marinas: Determinación de movimientos y comportamiento en el mar mediante la utilización de registradores electrónicos de alta resolución", para realizar las actividades de investigación requeridas en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta León desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 01 de Marzo de 2013.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente

Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Estudiar el comportamiento de búsqueda de alimento que realizan individuos reproductores de cormorán imperial (*Phalacrocorax magellanicus*) y Pingüino de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*) mediante el uso de dispositivos GPS y REARs (GPSlog, Earth and Ocean Technologies, Kiel, Germani); Se tratará de determinar el grado de heredabilidad del comportamiento de individuos reproductores que hayan sido anillados como pichones (hace más de tres años) y de los cuales se conoce el comportamiento de alguno de sus padres.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar a las Áreas Naturales Prote-

gidas Península Valdés y Punta León en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumple con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Ecología pelágica de aves marinas: Determinación de movimientos y comportamiento en el mar mediante la utilización de registradores electrónicos de alta resolución".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

| NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº | POSICIÓN |
|----------------------|---------------------------|---------------|
| Flavio Quintana | D.N.I. Nº 17.062.940 | Investigador |
| Marcela Uhart | D.N.I. Nº 20.618.796 | Investigadora |
| Javier Ciancio | D.N.I. Nº 24.745.191 | Investigador |
| Walter Svagelj | D.N.I. Nº 23.772.528 | Investigador |
| Agustina Gómez Laich | D.N.I. Nº 28.935.768 | Investigadora |
| Juan Emilio Sala | D.N.I. Nº 28.422.594 | Investigador |
| Sabrina Harris | D.N.I. Nº 30.276.275 | Investigadora |
| Paula Giudici | D.N.I. Nº 31.145.752 | Investigadora |
| Luciano Gallo | D.N.I. Nº 29.945.258 | Investigador |

Disp. Nº 81

21-12-12

Artículo 1º: Autorizar a la Doctora Marcia BIANCHI, Directora del Proyecto de investigación científico denominado: "Primeros abordajes arqueológicos al Fuerte San José y Manantiales Villarino, Península Valdés, Chubut (1779-1810)" para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 20 de Diciembre de 2013.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente

Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Realizar prospecciones arqueológicas en superficie mediante la metodología de transectas sistemáticas con el objeto de evaluar el uso del espacio,

mediante la identificación de estructuras y rasgos así como la localización y georeferencia, distribución y características del registro artefactual en superficie.-

b) Realizar excavaciones arqueológicas en una estructura arquitectónica ya identificada a fin de evaluar sus características arquitectónicas y recuperar evidencias relacionadas con su ocupación.-

c) Realizar relevamientos y excavaciones en una acumulación de materiales arqueológicos ya identificadas a fin de determinar la naturaleza de la misma.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumple con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Primeros abordajes arqueológicos al Fuerte San José y Manantiales Villarino, Península Valdés, Chubut (1779-1810)".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

| NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº | POSICIÓN |
|------------------------|---------------------------|--------------------|
| Marcia Bianchi | D.N.I. Nº 25.704.922 | Investigadora |
| Silvana Buscaglia | D.N.I. Nº 23.471.980 | Investigadora |
| María Marschoff | D.N.I. Nº 25.704.922 | Investigadora |
| Horacio Paradela | D.N.I. Nº 24.516.047 | Investigador |
| Demian Laborde | D.N.I. Nº 24.820.313 | Asistente De Campo |
| Laura Staropoli | D.N.I. Nº 29.502.967 | Asistente De Campo |
| Sabrina Carelli | D.N.I. Nº 33.833.769 | Asistente de Campo |
| Jimena Alberti | D.N.I. Nº 31.048.999 | Asistente de Campo |
| María Cristina Breccia | D.N.I. Nº 10.084.083 | Asistente de Campo |

Disp. Nº 82

21-12-12

Artículo 1º: Autorizar al Doctor Enrique CRESPO, director de los Proyectos de investigación Científicos denominados: "Efectos de la explotación humana sobre depredadores apicales y la estructura de la red trófica del mar Argentino durante los últimos 6000 años", "Ori-

gen y diversificación de los Digeneos parásitos de cetáceos: Aspectos coevolutivos y biogeográficos”, “Análisis del uso de los recursos tróficos y su relación con cambios y abundancia de tres predadores tope del Mar Argentino”, “Estimación de abundancia y monitoreo poblacional de ballenas francas *Eubalaena australis*” y “Diversidad y sistemática de especies de mamíferos marinos de la costa Argentina mediante el uso de código de barras genéticos” para realizar las actividades de investigación requeridas en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, Punta Loma, Punta León, Cabo Dos Bahías y Punta del Marqués desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 15 de Junio de 2013.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Realizar tareas de investigación de digeneos parásitos de cetáceos y análisis de dieta de lobos marinos comunes y finos, pingüinos y peces para el análisis de las señales isotópicas.-

b) Realizar estudios y toma de muestras (pelos, huesos, plumas, piel, sangre, etc), tanto de animales vivos o muertos de lobo marino común (*Otaria flavescens*), lobo fino (*Arctocephalus australis*) y pingüino de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*) en loberías y pinguineras para la determinación de dieta y señal isotópicas a partir de tejidos de los mismos con el fin de determinar las fuentes de alimentos.-

c) Realizar las tareas de investigación y censos aéreos de Ballena Franca Austral (*Eubalaena australis*) abarcando la franja costera comprendida entre el Puerto de Rawson y Puerto Lobos y entre la línea de costa y la isobata de 10 metros.-

d) Realizar tareas de investigación, observaciones, Foto-Identificación y colecta de muestras de tejido para realizar estudios genéticos, tanto de animales varados, emballados o ejemplares vivos de Delfín Oscuro (*Lagenorhynchus obscurus*), Tonina overa (*Cephalorhynchus commersonii*), lobo marino común (*Otaria flavescens*) y lobo marino de dos pelos (*Arctocephalus australis*) abarcando la franja costera de la provincia de Chubut.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, Punta Loma, Punta León, Cabo Dos Bahías y Punta del Marqués en el marco de los Proyectos, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el

ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: “Efectos de la explotación humana sobre depredadores apicales y la estructura de la red trófica del mar Argentino durante los últimos 6000 años”, “Origen y diversificación de los Digeneos parásitos de cetáceos: Aspectos coevolutivos y biogeográficos”, “Análisis del uso de los recursos tróficos y su relación con cambios y abundancia de tres predadores tope del Mar Argentino”, “Estimación de abundancia y monitoreo poblacional de ballenas francas *Eubalaena australis*” y “Diversidad y sistemática de especies de mamíferos marinos de la costa Argentina mediante el uso de código de barras genéticos”.-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

| NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº | POSICIÓN |
|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Enrique Crespo | D.N.I. Nº 10.196.263 | Investigador |
| Silvana Dans | D.N.I. Nº 18.169.948 | Investigadora |
| Susana Pedraza | L.C. Nº 6.409.027 | Investigadora |
| Néstor Anibal García | D.N.I. Nº 17.148.418 | Investigador |
| Mariano Alberto Coscarella | D.N.I. Nº 23.061.828 | Investigador |
| Mariana Degrati | D.N.I. Nº 24.311.239 | Investigadora |
| María Florencia Grandi | D.N.I. Nº 25.066.334 | Investigadora |
| Guillermo Svendsen | D.N.I. Nº 28.473.165 | Investigador |
| Rocío Loizaga de Castro | D.N.I. Nº 27.676.383 | Investigadora |
| María Alejandra Romero | D.N.I. Nº 29.250.918 | Investigadora |
| Raúl González | D.N.I. Nº 13.750.865 | Investigador |
| Santiago Ameghino | D.N.I. Nº 21.729.447 | Investigador |
| Laura Silva | D.N.I. Nº 28.708.053 | Investigadora |
| Damián Vales | D.N.I. Nº 30.147.249 | Investigador |
| Larissa Rosa de Oliveira | Pas Nº 206347 | Investigadora |
| Valentina Franco Treco | PAS. Nº 3.464.447-8 | Investigadora |

Disp. Nº 83

21-12-12

Artículo 1º: Autorizar a la Doctora Marcela UHART, Directora del Proyecto de investigación científico denominado: “Malaria aviar y enfermedades virales en pingüinos: Estudio epidemiológico y patológico de enfermedades con potencial riesgo para la conservación de la avifauna”, para realizar las actividades de investigación requeridas en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, Punta Tombo y Cabo Dos Bahías desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 01 de Marzo de 2013.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Estudiar los procesos anatomo-patológico y epidemiológico de la infección por malaria aviar y algunos patógenos en Pingüinos de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*) mediante el uso de métodos

biomoleculares, serológicos, patológicos y hematológicos. Se realizarán muestreos de hasta treinta y cinco (35) individuos por colonia. En caso de encontrar animales muertos se realizará la necropsia correspondiente.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, Punta Tombo y Cabo Dos Bahías en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Malaria aviar y enfermedades virales en pingüinos: Estudio epidemiológico y patológico de enfermedades con potencial riesgo para la conservación de la avifauna".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

| NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº | POSICIÓN |
|---|---------------------------|--------------------|
| Marcela Uhart | D.N.I. 20.618.796 | Investigadora |
| Ralph Eric Thijl del Val Oñoro Vanstreels | PAS. CW 606561 | Investigador |
| Virginia Rago | D.N.I. 25.475.260 | Investigadora |
| Claudia Niemeyer | PAS. FB 225954 | Investigadora |
| José Luis Catao Días | PAS. CW 436947 | Investigador |
| Matías Di Martino Rodera | D.N.I. 32.093.697 | Investigador |
| Pablo de Diego | D.N.I. 21.504.683 | Asistente De Campo |
| Luciana Gallo | D.N.I. 29.945.258 | Asistente de Campo |
| Juliana Yuri Savioli | PAS FG 404179 | Investigadora |
| Andrea Caselli | D.N.I. 16.109.160 | Asistente de Campo |

Disp. Nº 84

28-12-12

Artículo 1º: Autorizar al Doctor Daniel DE LAMO, director del Proyecto de investigación Científico denominado: "Aspectos ecológicos y sanitarios del choique (Rhea pennata) bases para la conservación y manejo de la especie en el Área Natural Protegida Península

Valdés, Patagonia, Argentina", para realizar las actividades de investigación en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 15 de Junio de 2013.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente

Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Realizar censos por línea de marcha con vehículo desplazándose a baja velocidad y con dos observadores en la caja del vehículo.-

b) Realizar encuestas a guías de turismo y pobladores rurales para obtener información de las potenciales distribuciones y abundancias en la geografía de Península.-

c) Realizar transectas de largo variable las que se recorrerán a pie para la búsqueda de rastros (fecas, huellas, etc.) o individuos.-

d) Recolectar fecas de choiques frescas para análisis parasitológicos.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegidas Península Valdés en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Aspectos ecológicos y sanitarios del choique (Rhea pennata) bases para la conservación y manejo de la especie en el Área Natural Protegida Península Valdés, Patagonia, Argentina".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

| NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº | POSICIÓN |
|----------------------|---------------------------|--------------------|
| Daniel De Lamo | D.N.I. Nº 8.502.866 | Investigador |
| Martín Frixione | D.N.I. Nº 25.386.120 | Investigador |
| Paula González Jones | D.N.I. Nº 31.090.399 | Asistente de Campo |

del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 2. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería.) Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 2. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 3. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 4. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y concordantes del Código de Minería." Hay una firma ilegible. "Firma del Solicitante". "CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veintinueve de Agosto del año 2012, siendo las once horas y cincuenta y seis minutos.- Acompaña/ No Acompaña Muestra Mineral Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 15.000. En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología". "Firma Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES)" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "ROMIN II" EXPEDIENTE 16285/12 TITULAR: ROMERO PASTOR RICARDO MINERAL: CUARZO ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION B-II FRACCION ALOTE: 17A MANIFESTACIONES COLINDANTES "ROMIN I" Expte. 16266/12. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR-94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5214168.00 Y=3440302.00 SUPERFICIE 2469 has. 09as. 61cas. PUNTO: Y, X = 1) (3438419.63; 5215686.91) 2) (3443388.63; 5215686.91) 3) (3443388.63; 5210717.91) 4) (3438419.63; 5210717.91) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico: Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible con sello aclaratorio que dice: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología" "REGISTRO CATASTRAL MINERO, 05 de Septiembre de 2012" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. Del Chubut" Hay

una firma ilegible con sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Cde. Expte. N° 16285/12. Mina "ROMIN II". DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 22 NOV 2013 La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Cuarzo Diseminado denominado "ROMIN II", presentado por Pastor Ricardo ROMERO, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gaiman de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.10. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Bernardo CONRAD, constando a foja 12 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de PASTOR RICARDO ROMERO." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. Del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 22 NOV 2013 VISTO: El Expediente N° 16285/12 de Descubrimiento de un Yacimiento de Cuarzo Diseminado denominada "ROMIN II" ubicado en el Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 10 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 33; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Cuarzo Diseminado denominada "ROMIN II" a nombre de ROMERO PASTOR RICARDO en el Protocolo de Descubrimiento de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acrediten su publicación, bajo apercibimiento de tener por desistido su derecho. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase a los titulares del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 6º.- Comuníquese la presente Disposición a la DGEA, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en virtud de la Disposición conjunta N° 219/13 – SGAYDS y N° 93/13 – DGMYG. Artículo 7º.- Regístrese, Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 99 /13.- D.G.MYG.-" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología. Minis-

terio de Hidrocarburos” Hay un sello ovalado que dice: “MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. Del Chubut”.

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 5 Fº 7 DEL “PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS” A NOMBRE DE PASTOR RICARDO ROMERO CON FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RAWSON (CHUBUT), 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción Gral. de Minas y Geología

P: 20, 26 y 30-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA LOLA ANGELICA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA LOLA ANGELICA S/ Juicio Sucesorio (Expte. 002903/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 21 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-12-13 V: 30-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horaco Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados “COMETTA, LUIS CESAR S/Sucesión ab-intestato” (Expte. 372/2013), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS CESAR COMETTA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 28 de agosto de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-12-13 V: 30-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento

en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horaco Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados “PARIS, MILCA ANGELA S/Sucesión ab-intestato” (Expte. 1164/2013), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MILCA ANGELA PARIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 18 de Diciembre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-12-13 V: 30-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horaco Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados “GOMEZ. EMILCE RAQUEL S/Sucesión ab-intestato” (Expte. 818/2013), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EMILCE RAQUEL GOMEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 10 de Diciembre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-12-13 V: 30-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIA, DANIEL EDUARDO para que dentro del término de Treinta (3) Días así lo acrediten en los autos caratulados: “BARRIA, DANIEL EDUARDO S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato” (Expte. N° 002954/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario “Crónica” de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 28 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-12-13 V: 27-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos

Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JUANA JANER para que se presenten en autos: "JANER JUANA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1087 Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 de Diciembre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-12-13 V: 27-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P. B. de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo de Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELVIRA JARAMILLO, para que lo acrediten en los autos caratulados: "JARAMILLO, ELVIRA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 820/2013), en el término de 30 (Treinta) Días.-

Esquel, (Chubut) 30 de Octubre de 2013. Publicación: 3 (Tres).-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-12-13 V: 27-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de DOÑA ORELLANO TELESFORA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Diciembre 11 de 2013.-

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 24-12-13 V: 27-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LOUREYRO, ROMINA BEA-

TRIZ, para que se presenten en autos: LOUREYRO, ROMINA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 881, Año 2013). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Noviembre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEFINAO, LUISA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Diciembre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO AREVALO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Diciembre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Día a herederos y acreedores de RUBEN CARLOS BRAVO, mediante edictos que se publicarán por Tres Día, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 3 de Diciembre de 2013.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de DON SAIBIENE FRANKLIN HUMBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Diciembre 12 de 2013.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaría

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de DON ABADIE AIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Diciembre 16 de 2013.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ALFREDO LEMO y CLELIA ROSALES, para que se presenten en autos: LEMO, ALFREDO y ROSALES, CLELIA S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte N° 789 Año 2013).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, 04 de Diciembre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaría

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de DON GEREZ JUAN ROLANDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Diciembre 02 de 2013.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de DON OSTARENA SARA y JONES WILLIAM GWAENYDD, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Diciembre 02 de 2013.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Día a heredero s y acreedores de IGOR GUILLERMO VEZJAK y MARTHA ELISA ZUANETTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Día, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 17 de Diciembre de 2013.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, y domicilio en la calle 25 de Mayo 242 en los Autos caratulados: “MAZZEO, CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato” Expte 1057 Año 2013, citando a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO MAZZEO a presentarse a ejercer sus derechos por el término de Treinta Días (Art. 712 del C.P.C.C.), debiendo publicarse edictos citatorios de Ley, por el término de Tres (3) Días, en el Boletín Oficial.

Rawson, Noviembre 26 de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE
COMERCIO**

Victoria Telma FUENTES, DNI 29.485.507, con domicilio en Los Álamos 3525 de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, notifica la venta del fondo de comercio "**Arrieros Patagónicos**" del rubro Empresa de Viajes y Turismo – Leg. 14247, ubicado en Av. Roca 501, de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, a Miriam Susana Espinel, DNI 12.159.961, con domicilio en Calafate 3376 de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut. Reclamos de Ley 11.867 en Marcos A. Zar 124 – Puerto Madryn, Chubut.

I: 24-12-13 V: 31-12-13.

EDICTO

**Morala Neumáticos – S.R.L.
Aumento de Capital – Modificación
de Estatuto**

Según reunión de socios de fecha 1 de agosto de 2013, se aprueba la modificación de las cláusulas Segunda y Tercera del Contrato Constitutivo quedando redactado como sigue: SEGUNDA: Capital Social: el Capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000), dividido en 100 cuotas sociales, cada una de las cuales tendrá un valor nominal de dos mil pesos (\$ 2.000), y derecho a un voto.

TERCERA; Suscripción: El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle, la socia María Cristina Fontanazza cincuenta (50) cuotas sociales con un valor nominal de cien mil pesos (\$ 100.000), el socio Esteban Ricardo Morala cuarenta y cinco (45) cuotas sociales con un valor nominal de noventa mil pesos (\$ 90.000) y el socio Manuel Morala cinco (5) cuotas sociales con un valor nominal de diez mil pesos (\$ 10.000).

Se solicita publicación por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-12-13.

Edicto de convocatoria de Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas de la firma **NUEVO CERRO DRAGON S.A.** por el término de 5 (cinco) días.-

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de NUEVO CERRO DRAGON S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 13 de Enero de 2014, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen N° 4485 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y en segunda convocatoria a las 11:00 hs. en el mismo local, para considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. -
2. Resolver sobre el otorgamiento de un Aval a favor de la empresa Eólica Valle Hermoso S.A. ante Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros, en referencia al Proyecto de Construcción y Puesta en marcha de la Central Eólica Valle Hermoso ubicado en la Provincia del Chubut.-
- 3.- Resolver sobre el otorgamiento de un contrato de Garantía e Hipoteca a favor del Banco del Chubut S.A. sobre el inmueble propiedad de NUEVO CERRO DRAGON S.A. identificado como Lote «a» de la Manzana «47», del Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, en relación al aval otorgado por el mencionado Banco a favor de Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros.-
- 4.- Modificación artículo Tercero y Octavo del Contrato Social.-
Sociedad no comprendida en el art° 299 de la Ley 19.550.-

MARIO HECTOR RODRIGO
Presidente

I: 19-12-13 V: 26-12-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 323/13 DGR de fecha 22/04/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 2087/12-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Radiadores Esteban S. R. L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-559780-7- CUIT N° 30-71142031-9 y

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 1241/12 - DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los períodos 10 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 06/12;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal

de la forma Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya actividad principal consiste en "Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras, cubiertas y baterías CUACM 503290";

Que los anticipos 10 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 06/12 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que con fecha 08/01/2013 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 360/12 - DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 06/12;

Que la firma carece de antecedentes por lo que la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 49/100 (\$ 4.564,49);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Radiadores Esteban S. R. L. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-559780-7 - CUIT N° 30-71142031-9, con domicilio en Saavedra N° 1055, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 29/100 (\$ 5.521,29) calculada al 30/04/2013.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 360/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL

SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 37/100 (\$ 3.694,37), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Directora de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 24-12-13 V: 31-12-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llamada a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 165/13.

OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMIONES EN LAS PROVINCIA DE: DE BUENOS AIRES (19° DTO.), CORDOBA, MENDOZA, JUJUY, SALTA, SAN JUAN, CORRIENTES, CATAMARCA, NEUQUEN, CHUBUT, SAN LUIS, MISIONES, SANTIAGO DEL ESTERO. CHACO Y LA PAMPA. TRATAMIENTO CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) DE LA RUTA NACIONAL N° 9 - TRAMO: LEON – HUMAHUACA, RUTA NACIONAL N° 52 – TRAMO: EMP. R. N. N° 9 – PURMAMARCA, EN LA PROVINCIA DE JUJUY Y RUTA NACIONAL N° 40 BAJADAS RINCONADA Y CHOS MALAL EN LA PROVINCIA DE NEUQUEN.-

TIPO DE OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.368.000 al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 10 de Enero de 2014.

PLAZO DE OBRA: SES (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A.
Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

I: 10-12-13 V: 02-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

PROVINCIA DEL CHUBUT

GANADORES

SORTEO SABADO 30/11/2013

1° PREMIO UNA HELADERA

* DELGADO, CARLOS HORACIO – DNI
13.253.059 – COMODORO RIVADAVIA

2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD

* CABO, JUAN JOSE DNI 13.824.581
- PUERTO MADRYN

3° PREMIO UN MICROONDAS

* GUALA, SILVIA - DNI N° 2.418.385 –
ESQUEL

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 70 Viviendas, Obras
Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos
en distintas localidades de la Provincia.

Presupuesto Oficial Total \$ 39.240.752,68.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA
FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO
DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 54/13

Localidad: Sarmiento.

Nombre del Proyecto: 25 Viv. planta baja para la
Coop. 9 de Agosto.

Cant.: 25

Plazo Ejec: 360.

Presupuesto Oficial: \$ 14.634.356,65.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.634.356,65.-

Garantía de Oferta: \$ 146.343,56.-

Valor del Pliego: \$ 14.634.-

Fecha y Hora Apertura: 27 de Enero de 2014, a
partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 55/13

Localidad: Sarmiento.

Nombre del Proyecto: 20 Viv. Planta Baja IPV y DU.

Cant.: 20

Plazo Ejec: 300.

Presupuesto Oficial: \$ 10.970.872,51.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.165.047,01.-

Garantía de Oferta: \$ 109.708,72.-

Valor del Pliego: \$ 10.970.-

Fecha y Hora Apertura: 27 de Enero 2014 a partir
de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 56/13

Localidad: Río Mayo.

Nombre del Proyecto: 25 Viv. Planta baja IPV y DU.

Cant.: 25

Plazo Ejec: 360.

Presupuesto Oficial: \$ 13.635.523,52.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.635.523,52.-

Garantía de Oferta: \$ 136.355,23.-

Valor del Pliego: \$ 13.635.-

Fecha y Hora Apertura: 27 de Enero 2014 a partir
de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don
Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que co-
rresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En
todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de
apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarro-
llo Urbano – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde este
notifique en forma previa al acto de apertura a los
adquirentes de pliegos.

I: 23-12-13 V: 30-12-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**Convocatoria a Audiencia Pública
Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "Proyecto Piloto de Almacenamiento Subterráneo de Gas Natural e Hidrogeno – Yacimiento Diadema"; presentado por la Empresa HYCHICO S.A., que tramita por expediente Nº 1798/13 – MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 29 de Enero de 2014 a las diez (10:00) horas, en la sede social del Club Deportivo Diadema ubicado en Río Gallegos S/ N, entre las calles Lago Buenos Aires y Lago Futalaufquen, barrio Diadema Argentina, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable cito en Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Así mismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las diez (10:00) horas del día 26 de enero de 2014.

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO RECTIFICATORIO DE LLAMADO
A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la rectificación del título en los Avisos publicados de las siguientes Mallas Sistema C.Re.Ma:

L.P. N. Nº 116/13 MALLA 106 (Provincia del Neuquén); **L.P. N. Nº 117/13 MALLA 109** (Provincia del Neuquén); **L.P. N. Nº 118/13 MALLA 207** (Provincia de Córdoba); **L.P. N. Nº 119/13 MALLA 235** (Provincias de Santa Fe y Córdoba); **L.P. N. Nº 120/13 MALLA 441** (Provincia de Catamarca); **L.P. N. Nº 121/13 MALLA 107B** (Provincia del Chubut); **L.P. N. Nº 122/13 MALLA 507** (Provincia de Corrientes); **L.P. N. Nº 123/13 MALLA 534** (Provincia de Corrientes); **L.P. N. Nº 124/13 MALLA 513C** (Provincia de Entre Ríos); **L.P. N. Nº 125/13 MALLA 545** (Provincias de Chaco y Formosa); **L.P. N. Nº 126/13 MALLA 104** (Provincia de la Pampa); **L.P. N. Nº 127/13 MALLA 237** (Provincia de Buenos Aires); **L.P. N. Nº 128/13 MALLA 238** (Provincia de Buenos Aires); **L.P. N. Nº 129/13 MALLA 638** (Provincia de Santa Cruz); **L.P. N. Nº 135/13 MALLA 303** (Provincia de La Rioja); en el sentido que corresponde leerse Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación, manteniéndose los demás términos sin modificaciones.-

I: 26-12-13 V: 16-01-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Positiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 5º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
"Artículo 5º - Fijense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|---------|
| 1. Número del día | M 10 | \$ 5 |
| 2. Número atreado | M 12 | \$ 6 |
| 3. Suscripción anual | M 1000 | \$ 500 |
| 4. Suscripción diaria | M 2200 | \$ 1100 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1100 | \$ 550 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|-------|----------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 24 | \$ 12 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 700 | \$ 350 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 400 | \$ 200 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 800 | \$ 400 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 700 | \$ 350 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11967) | M 800 | \$ 400 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 800 | \$ 400 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 79 | \$ 39,50 |

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

| | | |
|--------------------------|-------|----------|
| 1. Encuademación rústica | M 107 | \$ 53,50 |
| 2. Encuademación fina | M 171 | \$ 85,50 |

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).